



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 de Diciembre de 2015

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

12.382

DECRETO N°: _____/ VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

Los Ords.N°1353, N°1397 y N°1420 año 2015 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por traspaso en gastos y mayores ingresos respectivamente;

Los Acuerdos N°495, 548 y 549 adoptado en Sesiones Ordinarias N°45 y N°47 año 2015, según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N°576, N°630 y N°631 año 2015;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.02	1	Permisos y licencias.	5.000.-
05.03	1	De otras entidades públicas.	129.000.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979.	84.700.-
10.01	1	Terrenos.	18.600.-
		SUB-TOTAL	237.300.-

2) DE GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de planta.	29.795.-
22.03	2	Combustibles y lubricantes.	31.100.-
34.07	1	Deuda flotante.	16.926.-
		SUB-TOTAL	77.821.-
		TOTAL	315.121.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CMLE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

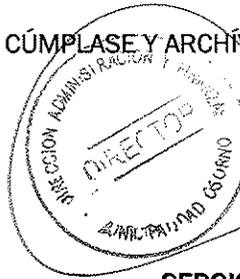
3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a contrata.	120.000.-
22.05	2	Servicios básicos.	80.000.-
22.06	1	Mantenimiento y reparaciones.	20.000.-
22.08	2	Servicios general.es	4.200.-
22.09	1	Arriendos.	15.000.-
24.01.999	4	Otras transferencias al sector privado.	14.100.-
24.03.090	1	Al fondo común municipal – permisos de circulación	5.000.-
24.03.099	1	A otras entidades públicas.	1.500.-
26.01	1	Devoluciones	19.600.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o propied	2.200.-
29.03	1	Vehículos.	17.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros.	3.000.-
31.02.004	1	Obras civiles.	13.521.-
		TOTAL	315.121.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO A. GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/ACN/mle.

Distribución:

- ❖ Transparencia Activa IMO
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Depto. Contabilidad y Ppto.



OSORNO 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

DECRETO N° 12.383 / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2015.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario

año 2015:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos Base	60.600.-
21.01.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	2.000.-
21.02.001.001	1	Sueldos Base	88.875.-
21.03.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	5.000.-
21.03.004.004	1	Aguinaldos y Bonos	1.470.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	9.800.-
21.04.004	3	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.500.-
21.04.004	4	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	500.-
22.01.001	3	Para personas	900.-
22.01.001	6	Para personas	89.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	5.000.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	5.000.-
22.04.999	1	Otros	300.-
22.05.001	1	Electricidad	58.540.-
22.05.001	4	Electricidad	100.-
22.05.002	1	Agua	15.750.-
22.05.003	1	Gas	1.700.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	90.-
22.06.007	1	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	2.000.-
22.07.001	1	Servicios de publicidad	3.500.-
22.07.001	5	Servicios de publicidad	500.-
22.07.002	2	Servicios de impresión	350.-
22.07.002	3	Servicios de impresión	410.-
22.07.002	4	Servicios de impresión	1.320.-
22.07.002	6	Servicios de impresión	700.-
22.08.002	2	Servicios de vigilancia	10.000.-
22.08.004	2	Servicios de mantención de alumbrado público	1.303.-
22.08.005	2	Servicios de mantención de semáforos	2.500.-
22.08.006	2	Servicios de mantención de señalizaciones de tránsito	2.697.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	2.583.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	626.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	255.-
22.08.999	1	Otros	3.890.-
22.08.999	2	Otros	4.140.-
22.09.003	1	Arriendo de vehiculos	4.500.-
22.09.006	1	Arriendo de equipos informáticos	2.200.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	2.890.-
TOTAL			304.578.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.002.002	1	Asignación de antigüedad, Art. 97 letra g) Ley 18883 y leyes 19180 y 19280	7.000.-
21.01.001.019.001	1	Asignación de responsabilidad judicial art. 2 ley 20008	200.-
21.01.001.043	1	Asignación inherente al cargo ley 18695	200.-
21.01.002.001	1	A servicio de bienestar	2.000.-
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	7.100.-
21.01.004.005	1	Trabajos extraordinarios	36.900.-
21.01.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	200.-
21.01.005.003.001	1	Bono Extraordinario Anual	9.000.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de zona, art. 7 y 25 DL 3551 de 1981	1.200.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de zona	3.110.-
21.02.001.007.001	1	Asignación municipal art. 24 y 31 DL 3551 de 1981	17.500.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1, ley 19529	3.400.-
21.02.001.010.001	1	Asignación por pérdida de caja, art. 97 letra a) ley 18883	20.-
21.02.001.013.001	1	Incremento previsional art. 2 DL 3501 de 1980	4.500.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación compensatoria de salud, art 3 Ley 18566	1.200.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación compensatoria Art. 10 Ley 18675	3.115.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	900.-
21.02.001.014.001	1	Asignación única, art. 4 ley 18717	3.820.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	16.300.-
21.02.002.001	1	A Servicio de bienestar	2.000.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	2.010.-
21.02.003.001.001	1	Asignación mejoramiento de la gestión municipal	14.700.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	7.600.-
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de navidad	3.500.-
21.02.005.003.001	1	Bono extraordinario anual	4.000.-
21.03.004.001	1	Sueldos	1.470.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	5.000.-
21.04.003.001	1	Dietas de concejales	4.800.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	8.000.-
22.01.001	1	Para personas	500.-
22.01.001	5	Para personas	289.-
22.01.002	1	Para animales	200.-
22.04.003	1	Productos químicos	1.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	1.000.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	5.300.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.300.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.700.-
22.05.001	2	Electricidad	46.040.-
22.05.001	5	Electricidad	7.600.-
22.05.002	2	Agua	8.000.-
22.05.002	4	Agua	1.500.-
22.05.002	5	Agua	6.000.-
22.05.004	1	Correo	6.950.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2.000.-
22.06.999	1	Otros	90.-
22.07.002	1	Servicios de Impresión	6.740.-
22.07.002	5	Servicios de impresión	40.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	130.-
22.08.001	2	Servicios de aseo	6.870.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	16.440.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.009	1	Servicios de pago y cobranza	3.704.-
22.08.999	5	Otros	850.-
22.09.002	1	Arriendo de edificios	20.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.999	1	Otros	5.680.-
24.01.008.001	5	Navidad comunal	2.890.-
TOTAL			304.578.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/199

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.